



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta del pagador, a la medida cautelar aquí decretada.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 23 de octubre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación

Radicado N.º 66682-40-03-002-2023-00358-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

OLGA BEATRIZ VALENCIA DE SEGURA Vs ALIRIO SEGURA MOYA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el pagador del demandado. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 175

Del 24-10-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf1838702c6dcd8c4a5979527963314ca13d23b2195cc7fb9b2f6f40e326527**

Documento generado en 23/10/2023 11:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>